

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00950 00**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem Alba Lucy Peña Albarracín, en representación de los herederos indeterminados de la señora Aura María Solís Viuda de Hernández y de las demás personas indeterminadas, contestó en tiempo la demanda, sin proponer medios exceptivos.

De otro lado, se insta al apoderado de la parte demandante, para que aporte el documento solicitado referente a la notificación de la señora Luz Dary Vargas Solís, conforme a la providencia del 6 de febrero de 2023.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 48 de fecha 28 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario